

Gobierno del Estado de Puebla

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-21000-19-1035-2020

1035-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,931.1
Muestra Auditada	23,912.4
Representatividad de la Muestra	99.9%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 24,412.7 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 481.6 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que representaron el 2.0% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 23,931.1 miles de pesos, que equivalen al 98.0% de la asignación total.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado Puebla por 23,931.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,912.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	24,412.7
Recursos ministrados	23,931.1
Recursos transferidos a la CONALITEG	481.6

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE) se notificarán en la auditoría número 1046-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 23,931.1 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se generaron rendimientos financieros por 36.2 miles de pesos, en la cual no incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento.

3. La SE no remitió a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni los documentos tributarios (XML) de la ministración recibida.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SPyF transfirió a la SE los recursos del programa por 23,931.1 miles pesos con un atraso de nueve días hábiles.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A DEPENDENCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA
EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Recursos recibidos por la SPyF			Recursos transferidos a la SE		
Fecha	Monto	Fecha máxima de transferencia 1/	Fecha de transferencia	Monto	Días hábiles de atraso
27/08/2019	23,931.1	10/09/2019	23/09/2019	23,931.1	9
TOTAL	23,931.1			23,931.1	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos

1/ Diez días hábiles después de la recepción por parte de la SPyF.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 32/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SE no administró los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva, por lo que no generó rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SPyF y la SE registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. La SE no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 12 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 574.0 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los recursos

9. Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 24,412.7 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 481.6 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que representaron el 2.0% del total, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 23,931.1 miles de pesos, que equivalen al 98.0% de la asignación.

En relación con los 23,931.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 9,885.3 miles de pesos y pagó 9,311.3 miles de pesos, que representaron el 38.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 9,885.3 miles de pesos, que representaron el 41.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 14,045.8 miles de pesos, de los cuales 13,905.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido y 140.3 miles de pesos no se reintegraron a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 36.2 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 0.3 miles de pesos, y 35.9 miles de pesos no fueron comprometidos ni se reintegraron a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro extemporáneo de 35.9 miles de pesos, y acreditó el compromiso y cobro de cheques por 140.3 miles de pesos por concepto de mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento por lo que el ejercicio de los recursos se ajustó a lo siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1 Mantenimiento de infraestructura, protección civil, recursos didácticos, mobiliario y equipamiento.	8,034.7	603.2	7,431.5	603.2	0.0	603.2	603.2	0.0	603.2	7,431.5	7,431.5	0.0	
Apoyo 2 Recursos didácticos y traslados para visitas a los hogares.	477.4	0.0	477.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	477.4	477.4	0.0	
Apoyo 3 Contratación de asesores externos especializados.	10,287.9	9,311.3	976.6	9,311.3	9,311.3	0.0	0.0	0.0	9,311.3	976.6	976.6	0.0	
Apoyo 4 Pago de servicios básicos e insumos.	3,251.5	0.0	3,251.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,251.5	3,251.5	0.0	
Apoyo 5 Capacitación en la implementación del programa.	1,401.0	0.0	1,401.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,401.0	1,401.0	0.0	
Gastos de operación local.	478.6	111.1	367.5	111.1	0.0	111.1	111.1	0.0	111.1	367.5	367.5	0.0	
Subtotal	23,931.1	10,025.6	13,905.5	10,025.6	9,311.3	714.3	714.3	0.0	10,025.6	13,905.5	13,905.5	0.0	
Rendimientos financieros	36.2	0.3	35.9	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3	35.9	35.9	0.0	
Total	23,967.3	10,025.9	13,941.4	10,025.9	9,311.6	714.3	714.3	0.0	10,025.9	13,941.4	13,941.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA 1: No incluye 481.6 miles de pesos de apoyo en especie distribuidos por cuenta y orden de las entidades federativas por parte de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

NOTA 2: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA 3: Se incluyeron en los recursos comprometidos y pagados los 140.3 miles de pesos justificados por la entidad fiscalizada

De acuerdo con lo anterior, de los 13,941.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 13,905.5 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Puebla, y 35.9 miles de pesos por la intervención de la ASF.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	13,905.5	0.0	0.0	13,905.5
Rendimientos Financieros	35.9	0.0	35.9	0.0
Total	13,941.4	0.0	35.9	13,905.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 27/2020, con respecto a los reintegros extemporáneos a la TESOFE y los pagos efectuados mediante cheque, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La SE destinó 603.2 miles de pesos para la atención de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI Federalizados), los cuales se aplicaron en el mejoramiento de la infraestructura de protección civil, recursos didácticos, mobiliario, y equipo de lactancia y alimentación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos.

11. La SE destinó 9,311.3 miles de pesos para la atención de 5 Centros de Desarrollo Infantil en proceso de regularización (CENDI), los cuales se aplicaron en el pago de 125 asesores técnicos especializados (voluntarios), de conformidad con los criterios de gasto establecidos en los lineamientos de operación.

12. La SE realizó pagos a un asesor externo especializado quien también ocupó una plaza en la nómina educativa de la entidad federativa, pagada por la SEP con recursos del FONE 2019 por cuenta y orden de la SE.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara que al asesor externo especializado no se le realizaron pagos con recursos del FONE durante el mismo periodo que fungió como asesor, con lo que se solventa lo observado.

13. La SE no remitió a la DGDC la base de datos de los beneficiarios indirectos de los CAI Federalizados y de los CENDI en proceso de regularización; tampoco presentó a la SEP el diagnóstico mediante el cual se identificó a la población objetivo de dichos centros.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La SE destinó 111.1 miles de pesos en gastos de operación local para la implementación del programa, así como en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos; asimismo, el monto pagado representó el 0.5% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 2.0% autorizado a las entidades que cuentan con CENDI en proceso de regularización.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de agosto de 2019, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes a los dos primeros trimestres.

El Gobierno del Estado de Puebla no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 32/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. La SE no incluyó en la papelería y documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

17. La SE no remitió a la DGDC el segundo, tercero y cuarto trimestres de 2019 del formato avance físico financiero, ni el segundo trimestre de 2019 del formato avance técnico pedagógico, y presentó de manera extemporánea el tercer trimestre de 2019 del formato avance técnico pedagógico, así como el informe del cierre del programa; además, no presentó la primera versión del Plan Anual de Trabajo (PAT), ni atendió las observaciones realizadas por la DGDC.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La SE no realizó la evaluación del programa Expansión de la Educación Inicial por parte de un evaluador externo, con el propósito de monitorear el desempeño del programa conforme a los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que aseguren la repercusión de las acciones en los objetivos del programa con base en el Plan de Anual de Trabajo

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de una muestra de tres expedientes de adquisiciones, se verificó que la SE fundamentó y realizó los procesos de adjudicación, pedido y entrega de bienes con la normativa estatal, no obstante que debió aplicar la normativa federal.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 23/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 35,889.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,912.4 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 23,931.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 10,025.6 miles de pesos y pagó 9,311.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, ejerció 10,025.6 miles de pesos que representó el 41.9% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que quedó un monto disponible de 13,905.5 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por voluntad de la entidad fiscalizada; asimismo, se reintegraron por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, 35.9 miles de pesos de rendimientos financieros no comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35.9 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada; no obstante que este fue resarcido en el transcurso de la auditoría a través de reintegros a la TESOFE. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Puebla no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPyF) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Puebla.